

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****022148 26 NOV 2020**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 1338 del 18 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 08**, ubicado en el **DESPACHO DE LA MINISTRA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación de fecha 23 de noviembre de 2020, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que **LUZ MERY ROJAS CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.821.843**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 08**, ubicado en el **DESPACHO DE LA MINISTRA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Continuación de la Resolución Por la cual se hace un nombramiento ordinario

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter ordinario a **LUZ MERY ROJAS CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.821.843**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR**, CÓDIGO **1020**, GRADO **08**, ubicado en el **DESPACHO DE LA MINISTRA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano el presente acto administrativo a **LUZ MERY ROJAS CÁRDENAS**.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Aprobó: Clara Inés Páez Jaimes - Secretaria General
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto - Asesor Secretaria General
Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Diego Alejandro Tapasco López - Contralista Subdirección de Talento Humano

Pos; 968